

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 099/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 099/2017  
OBRA: "AMPLIACIÓN DE ANDEN DE SALIDAS EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/461/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 099/2017, No. DE OBRA 2017-AIQ/CAD/461/10  
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

## Convenio Modificatorio de Plazo

Convenio Modificatorio de Plazo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **No. CEI OE 099/2017**, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Process Plants Constructors, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el **C. Adonai Humberto Gordillo Huizar**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha **01 de Diciembre de 2017**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, denominado "**AMPLIACIÓN DE ANDEN DE SALIDAS EN EL AIQ**", estableciéndose un monto total del contrato de **\$ 87'769,261.03** (Ochenta y siete millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 03/100 M.N.), incluido IVA, con un plazo de ejecución de **240 días naturales**, con fecha de inicio del **04 de Diciembre de 2017** y de termino al **31 de Julio de 2018**.

**SEGUNDO.** El día **09 de Enero de 2018**, mediante nota de bitácora No. 34, la administración del "**AIQ**" presente la logística para la liberación de diversas áreas.

**TERCERO.** En fecha **23 enero de 2018**, mediante nota de bitácora No. 44, se hizo constar que la administración "**AIQ**", entrega nuevas condicionantes para la realización de los trabajos, que contiene la especificación de áreas liberadas y los horarios en los que se deberá trabajar.

**CUARTO.** Durante el proceso de ejecución de la obra, se han identificado conceptos adicionales necesarios para llevar a buen término la obra, mismos que fueron autorizados mediante notas de bitácora **No. 20** del 22 de diciembre de 2017, **No. 31** de fecha 04 de enero de 2018, **No. 119** del 9 de abril de 2018, **No. 140** del 30 de abril de 2018, **No. 148** de 7 mayo de 2018, **No. 163** del 23 de mayo 2018 y **No. 166** del 24 de mayo de 2018, correspondientes a estudios de mecánica de suelos, desmantelamiento de luminarias de pista y reubicación, desmantelamientos de instalaciones eléctricas, demoliciones parciales, retiros, lámparas, tierras, acarreos carretilla y poste de iluminación.

**QUINTO.** El **28 de Mayo de 2018**, "**EL CONTRATISTA**", presentó escrito **No. PPC-AIQ-45A - 7 - 05-2018**, mediante el cual solicita la formalización de un convenio de ampliación de plazo.

**SEXTO.** En fecha **08 de Junio de 2018**, se emitió dictamen técnico de justificación que funda y motiva la ampliación al plazo contractual.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente convenio a las siguientes:

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea

### DECLARACIONES

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 099/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 099/2017  
OBRA: "AMPLIACIÓN DE ANDEN DE SALIDAS EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/461/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 099/2017, No. DE OBRA 2017-AIQ/CAD/461/10  
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ**

la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

**2.- "EL CONTRATISTA" declara que:**

2.1 Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **PPC081220CB3**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 2,459** de fecha **20 de Diciembre de 2008**, pasada ante la fe del **Lic. Emilio Becerra González, Notario Público de la Notaria Pública No. 14**, de la demarcación notarial de **Salamanca, Guanajuato**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal**, bajo el **folio mercantil No. 392599-1**, de fecha **05 de Febrero de 2009**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **C. Adonai Humberto Gordillo Huizar**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la **Escritura Pública No. 54,124**, de fecha **22 de Marzo de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Carlos Andrés Ugalde Rodríguez Notario Público Adscrito de la Notaria Pública No. 4**, de la demarcación notarial de **San Juan del Río, Qro.**; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0785092812737** es calle **Pedro Mc Cormick No. 541**, Fraccionamiento **Candiles, C.P. 76903 Corregidora, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 099/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 099/2017  
OBRA: "AMPLIACIÓN DE ANDEN DE SALIDAS EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/461/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 099/2017, No. DE OBRA 2017-AIQ/CAD/461/10  
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

2.2 "Process Plants Constructors, S.A. de C.V.", tiene su domicilio fiscal en calle **Tamaulipas No. 135**, colonia **Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000 México, D.F.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio; así mismo otorga su consentimiento expreso para que también se le notifique en el siguiente correo electrónico: **adonaigordillo@hotmail.com**.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.4 El supervisor, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**", de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 099/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**AMPLIACIÓN DE ANDEN DE SALIDAS EN EL AIQ**".

#### SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

La ampliación al plazo de ejecución al contrato es por **51 días naturales**, que sumados a los **240 días naturales** inicialmente pactados, da un plazo total de **291 días naturales** para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, quedando como nueva fecha de término el **día 20 de Septiembre de 2018**, lo que implica un aumento porcentual del **21.25 %** (veintiuno punto veinticinco por ciento).

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

Para el finiquito de la obra, a partir de la recepción física de los trabajos, quedará como fecha máxima de pago el día **31 de Octubre de 2018**.

#### TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 099/2017**, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 099/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 099/2017  
OBRA: "AMPLIACIÓN DE ANDEN DE SALIDAS EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/461/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 099/2017, No. DE OBRA 2017-AIQ/CAD/461/10  
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

**CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)**

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

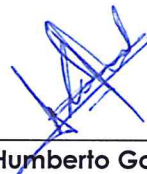
Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **15 de Junio de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**Comisión Estatal de Infraestructura  
de Querétaro**



**Ing. David Arce Herrera**  
Subcoordinador de Infraestructura  
Y Apoderado Legal

**Por "EL CONTRATISTA"**



**C. Adonai Humberto Gordillo Huizar**  
Representante Legal

**TESTIGOS**



**Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera**  
Director de Ejecución de Obras  
De Infraestructura



**Ing. Horacio Gerardo Quintero Vega**  
Supervisor de Obra